AUTORIZA DE FONDOS A RENDIR PARA EFECTUAR DEPOSITO AL 2º JUZGADO CIVIL DE CHILLAN

DECRETO Nº 5453

CHILLÁN VIEJO, 21 OCT 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio Nº 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

- Decreto Nº 1851/02.04.2014 que ordena pago de deuda causa rol Nº C-7147-2014, caratulada "Credifactoring con Municipalidad de Chillán Viejo", Segundo Juzgado Civil de Chillán.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE La entrega de $ 4.519.144.- (cuatro millones quinientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos) a la Tesorera Sra. Juana Norambuena Valenzuela, cédula de identidad Nº 6.994.189-3, para la cancelación en efectivo de la liquidación del crédito, regulación y tasación de costas procesales en causa Rol Nº C-7147-2014 caratulada "Credifactoring con Municipalidad de Chillán Viejo", debido a que el Banco del Estado no recibe Cheque.

2.- IMPUTESE una vez rendidos los fondos a las cuentas 214 05 09 013 denominada "Adm. Fdos. Construcción Plaza Viva y Áreas Verdes Calle Gacitúa" la suma de $ 3.298.953.- (tres millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) y a la cuenta 26 02 denominada "Compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad" la suma de $ 1.220.191.- (un millón doscientos veinte mil ciento noventa y un pesos) del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / PAQ / mcvh
DISTRIBUCION:
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto